

Nro. 0160-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE/ADM/URH



RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 02 de Julio del 2025

VISTOS: El Informe N° 1133-2025-GRM-DIRESA-DRISI-HOSPITAL.ILO-DIR; Informe N° 035-2025-GRM/DIRESA/RSI/ADM/URH-A.SELEC; Informe N° 375-2025-GRM/DIRESA/DRISI-DE-ADM-URH; Informe N° 117-2025-GRM-DIRESA-DRISI-DE-ADM; Memorandum N° 315-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red de Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8 como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia.

De manera preliminar, corresponde precisar que, dentro del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se prevé la existencia de dos tipos de servidores: los nombrados o de carrera y los contratados. En ese sentido, respecto a los primeros, se precisa que se encuentran comprendidos dentro de la carrera administrativa, mientras que los segundos no forman parte de la misma.

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Por su parte el artículo 77° del mismo instrumento legal establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, Informe N° 1133-2025-GRM-DIRESA-DRISI-HOSPITAL.ILO-DIR el Director del Hospital Ilo propone al Lic. Gonzalo Sadig Ordóñez Bravo, para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Ilo.

Que, mediante Informe N° 375-2025-GRM/DIRESA/DRISI-DE-ADM-URH la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 035-2025-GRM/DIRESA/RSI/ADM/URH-A.SELEC donde el Especialista en Desarrollo en Recursos Humanos I procede con efectuar la evaluación del perfil requerido para el Cargo de Jefe de la Unidad de Administración (Cargo de Confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 según CAP N° 013), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y el MOF de la Red Integrada de Salud Ilo. Por lo que de su evaluación se acredita es que el profesional propuesto, cumple con los requisitos establecidos para el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Ilo y no se encuentra impedido y/o inhabilitado.

Nro. 0160-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE/ADM/URH

Que, mediante Memorandum N° 315-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE el Director de la Red Integrada de Salud Ilo solicita al Jefe de la Oficina de Administración que proceda con Projectar la Resolución designación del CPC Gonzalo Sadig Ordoñez Bravo en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Ilo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil; Reglamento de la Ley del Servir aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, TULO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 0403-2024-GERESA.MOQ/GRS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de Julio del 2025, al **CPC GONZALO SADIG ORDOÑEZ BRAVO** en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Ilo, Nivel F-2, Cargo CAP N° 013, Clasificación SP - DS, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de Gestión y demás normas conexas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de conformidad a con lo establecido en el TULO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y a las instancias pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO
CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO